

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 374
APRUEBA CANCELACION QUE
INDICA
REQUINOA, 11.03.2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Resolución exenta N°1823, de fecha 18 de julio de 2007, del Ministerio de Salud, sobre el Programa de Resolutividad que considera un aporte monetario a cuidadores de Personas con Discapacidad Severa, bajo la denominación de Estipendio, ayuda social mensual de \$20.000.-

La evaluación realizada por el equipo de salud de Atención Domiciliaria Paciente Postrado y registro de dichos pacientes.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Resolución exenta N°2 del 02 de enero de 2007 del Ministerio de Salud.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

APRUEBASE, la cancelación de ayuda social denominada **Estipendio** por un monto mensual de \$20.000 a los cuidadores de pacientes postrados que a continuación se indican para recibir este beneficio a contar del 01 de febrero de 2009 y mientras mantengan la calidad de Postrado acreditado, de acuerdo al Programa.

Paciente	RUN N°	Cuidador acreditado	RUN N°
María E. Madariaga Pinto	6.899.957-k	Ana Karina Marza Madrid	15.993.237-0
Fidel Castro Escobar	17.139.487-2	Blanca Escobar Vidal	9.694.906-5
Teresa Parraguez Parraguez	4.635.900-3	Guadalupe Bustamante Parraguez	8.625.644-4
Silvio Chavez Villalobos	2.924.303-4	Marta Soza Castillo	5.266.283-4
Diodina Jaramillo Pozas	2.679.997-k	Teresa Valdivia Jaramillo	8.759.415-7



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/SAC/egr.
Of. Partes
Depto. de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE